SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-19691 1d4-d59a-111a-9a3d-00505691 34e7

ANEXO II.10

BLOQUE 2 - LOTE 10 – CARAVACA DE LA CRUZ

Para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre las condiciones económicas de los trabajadores, correspondiente a la Fase Previa.

24. EXPUBLIS, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El personal estimado para la correcta gestión de la emisora es de 3 personas desde el inicio de la puesta en marcha de la emisora que se contratarán de manera estable y duradera, por lo que todas ellas tendrán contrato indefinido a jornada completa,…*
- *…En concreto, se contratará a una persona encargada de implantar, gestionar y explotar la emisora, una persona quién planificará, creará, coordinará y dirigirá los espacios radiofónicos de la emisora y una persona quién a su vez llevará a cabo la programación, dirección y ejecución de la política comercial de la emisora así como los contactos y relaciones con agencias publicitarias y clientes.*
- *Las necesidades totales de personal estimado necesario para la gestión de la emisora en todos los periodos de la licencia es de 7 personas, 3 con carácter fijo a jornada completa y 4 personas colaboradores.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	55.590,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

Tipo de trabajadores	**Número**	**Tipo de contrato**	**Observaciones**
Fijos	3	Fijo, indefinido, y a jornada completa	Director General, Responsable de Programas, y Responsable Comercial
Colaboradores “gratificados”	4	En prácticas, contrato por horas o autónomo	2 técnicos de sonido, y 2 locutores-redactores
Colaboradores puntuales	Sin determinar	No necesario	--

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 56.919,43 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social, el mínimo de costes de personal debería ser de 74.792,13 €. Este importe es superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 55.590,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director General,
GRUPO 2	2	36.897,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
TOTAL	**3**	**56.919,43 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-19691 1d4-d59a-111a-9a3d-00505569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-19691 1d4-d59a-111a-9a3d-0050569b34e7

31. ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal*

  Estos gastos se obtienen por la adición de dos partidas:

  - *La masa salarial, formada por la adición, a su vez, de otras dos partidas: el sueldo bruto y los costes de seguridad social a cargo de la empresa.*
  - *Los gastos de formación del personal.*

  A cada partida se aplica de forma anual el incremento previsto del IPC.»

- Presenta tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Incremento salarial del 2 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	121.800,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

El licitador, en el apartado B2.4.3.3 RECURSOS HUMANOS de la Propuesta Radiofónica, indica lo siguiente:

- *«Las características del empleo directo generado se muestran a continuación: Figura 11: Lugar de trabajo, número de trabajadores, y tipo de contrato.*

PUESTO DE TRABAJO	***Nº***	***TIPO DE JORNADA***	***CARACTERISTICAS***
Locutor/Editor/Productor	*3*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*
DPTO DIVERSIDAD	*4*	*Indefinido-Completa*	*DISCAPACIDAD*
FORMACION DPTO DIVERSIDAD	*6*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*
Comercial	*2*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*

- *La emisora proyecta contratar un total de 15 trabajadores»*

Dentro de este mismo apartado, presenta organigrama de la emisora, indicando que los perfiles profesionales son los siguientes: Dirección/Coordinación de la Emisora, Responsable Área de Programación/Área Técnica, Responsable Comercial y Administrativo, Locutor/Técnico de sonido, Redactor, Comercial y Departamento Diversidad; y que una misma persona ocupará varios perfiles a la vez. No queda clara la correspondencia entre lo indicado en la figura 11 y el organigrama.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 216.854,00 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social, los costes salariales mínimos serían de 284.946,16 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que eran para el año 1 de 121.800,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 3	5	88.334,00 €	Locutor/Editor/Productor y Comercial
GRUPO 5	10	128.520,00 €	Departamento de diversidad
TOTAL	**15**	**216.854,00 €**	

*Para rellenar esta tabla se ha tenido en cuenta lo indicado en la figura 11 y se ha incluido al personal del departamento de diversidad en el grupo 5, todo ello con el fin de obtener el resultado más favorable al licitador.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-19691 1d4-d59a-111a-9a3d-00505569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-19691 1d4-d59a-111a-9a3d-0050569b34e7

33. RADIO POPULAR, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El gasto de personal se determina considerando que la plantilla adscrita a la nueva licencia sería de tres personas, contratadas a jornada completa, según se explica en el documento de propuesta radiofónica. Además, se añaden parte de los gastos de personal de administración, siendo compartido con otras emisoras de la Región de Murcia y la propia cabecera de la Región. Los salarios se han establecido según diversas consideraciones, pero siempre dentro de lo consignado en el convenio colectivo de la sociedad. Dentro de esta partida se han incluido sueldos y salarios del personal más la Seguridad Social a cargo de la empresa y otros gastos sociales.*
- *Con todo, se debe señalar que, del total de gastos de personal considerados para el plan financiero, el 95,61 % sería el gasto de las tres personas adscritas en exclusiva al proyecto.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1,5 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	82.098,00 €
Gastos Personal Emisora (95,61 % del total)	78.493,90 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que la plantilla sería de tres personas con contratos indefinidos a jornada completa y estaría formada por: 2 redactores/locutores y 1 jefe comercial.

El convenio vigente en el momento de la convocatoria era el denominado «Convenio colectivo de la empresa Radio Popular, SA (COPE), (código de convenio n.º 90004283011981)», suscrito con fecha 21 de abril de 2021.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el mencionado convenio, la suma de los salarios base para el año 2021 es de 58.531,42 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social, los costes salariales mínimos serían de 76.910,29 €, importe inferior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 78.493,90 €.

NIVEL RETRIBUTIVO	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE CONVENIO 2021**	**PUESTOS DE TRABAJO**	
			Convenio	**Oferta**
C	2	37.463,22 €	Redactor/a - Locutor/a	redactores/locutores
E	1	21.068,20 €	Jefe/a Comercial y Marketing	jefe comercial
TOTAL	**5**	**58.531,42 €**		

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1969110d4-d59a-111a-9a3d-00505569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-19691 1d4-d59a-11fa-9a3d-0050569b34e7

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	78.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«…adscribirá a la emisora durante el periodo de vigencia de la licencia a 5 trabajadores con contratos indefinidos. En total, 3 a jornada completa y 2 a media jornada, lo que sería el equivalente en horas a 4 a jornada completa.»*
- Puestos de trabajo a jornada completa: 1 Director, 1 Técnico/Operador de equipos y 1 Locutor/Redactor.
- Puestos de trabajo a media jornada: 1 Locutor/Redactor de equipos y 1 Administrativo.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 71.573,08 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 94.047,03 €. Este importe es superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 78.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Técnico/Operador de equipos, Locutor/Redactor
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**4**	**71.573,08 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-19691 1d4-d59a-111a-9a3d-0050569b34e7

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años, indicando que incluyen sueldos y salarios y seguridad social. Los gastos de personal son:

	AÑO 1	AÑOS 2-15
Gastos de personal	116.160,00 €	116.160,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«Radio María tiene previsto contratar los siguientes profesionales para poner en marcha la emisión de Cartagena: un Director, Redactor, Técnico de Sonido-Informático, Corresponsal de Exteriores, Administrativo y Community Manager.»*

PUESTO	TIPO CONTRATO	
Director	Indefinido	Jornada completa
Técnico Sonido - Informático	Indefinido	Media Jornada
Corresponsal Exteriores	Indefinido	Media Jornada
Administrativo	Indefinido	Media Jornada
Community Manager	Indefinido	Media Jornada

Encuadrando al personal de la emisora en las diferentes categorías profesionales establecidas en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 52.456,73 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 68.928,14 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 116.160,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	1	17.666,80 €	Técnico y Corresponsal
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo y Community Manager
TOTAL	**3**	**52.456,73 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

46. RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 3 % anual. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	85.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«De inicio la puesta en marcha de la emisora contará con 4 trabajadores a jornada completa e indefinidos, ampliando el número a medida que aumente la carga de trabajo, facturación, etc.»*
- *«Desde un principio se contará con una plantilla mínima de cuatro personas que cubrirán los siguientes puestos:*
  - *1 Director administrativo gerente*
  - *1 Locutor realizador*
  - *1 Locutor redactor*
  - *1 Comercial.»*

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 73.022,63 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 95.951,74 €. Este importe está por encima del indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 85.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Locutores y Comercial
TOTAL	**4**	**73.022,63 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:19 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:09:14 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:41:39
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:51:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-19691 1d4-d59a-11fa-9a3d-0050569b34e7